

De conformidad con los artículos 163 numeral 1, 170 numeral 1 y 3, 175 numeral 1 inciso g) y 176 del Reglamento de Fiscalización, me permito dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad señalada.
Por lo que el Partido Partido Revolucionario Institucional - Durango, presenta el Programa Anual de Trabajo de Capacitación, Promoción y El Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres del Ejercicio 2022.

El programa de gasto, incluye actas constitutivas con base en la siguiente cartera

B) Capacitación, Promoción y El Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres

B4. Capacitación y Formación Para El Liderazgo Político De La Mujer

Proyecto	Inicio	Fin	Importe	Folio
MUJERES DE DURANGO	01/03/2022	15/11/2022	\$689,705.00	PAT2022/PRI/DGO/LPM/CFLPM /1
Total			\$689,705.00	

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO
Partido Revolucionario Institucional

1. Partido

Partido Revolucionario Institucional

2. Nombre del PAT

B) Capacitación, Promoción y El Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres (B4)

3. Nombre del Proyecto

Folio: PAT2022/PRI/DGO/LPM/CFLPM/1 - MUJERES DE DURANGO

Subrubro: B4. Capacitación y Formación Para El Liderazgo Político De La Mujer

4. Objetivos, metas e Indicadores del

Objetivos: Generar conocimientos, habilidades y actitudes de adelanto en las mujeres fomentar la adquisición de competencias políticas de manera de ayudarlas a concebir un empoderamiento mujeres sesiones de capacitación inculcar conocimientos más específicos, actualizados

Metas: Capacitar a 40 mujeres por curso totalizando un número de 200 mujeres capacitadas. 1000 mujeres a través de sesiones de capacitación Incrementar los conocimientos en la participación de las mujeres militantes y simpatizantes en un periodo de 10 meses

Indicadores

5. Periodo de realización del

Inicio 01/03/2022

Fin: 15/11/2022

6. Alcance y Beneficios del

Cobertura DURANGO

Cobertura del ámbito nacional o DURANGO

Beneficios y/o población Capacitar a 40 mujeres por curso totalizando un número de 200 mujeres capacitadas por curso

Total de 200

7. Presupuesto

Capítulo B) Capacitación, Promoción y El Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres (B4)

Concepto B4. Capacitación y Formación Para El Liderazgo Político De La Mujer

Entregable / Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Total
Renta de espacio	5	\$15,000.00	\$75,000.00
Contratación de ponentes	5	\$91,941.00	\$459,705.00
Coffe break	5	\$6,000.00	\$30,000.00

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO
Partido Revolucionario Institucional

Entregable / Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Total
Material didáctico	5	\$16,000.00	\$80,000.00
Contratación de sonido	5	\$9,000.00	\$45,000.00
Subtotal:			\$689,705.00
Total:			\$689,705.00

8. Cronograma de Ejecución del

Actividad	Inicio	Fin
Cursos	01/03/2022	15/11/2022

9. Responsables del

Nombre	Cargo	Correo
VENTURA SANCHEZ VELAZQUEZ	CONTRALORA	[REDACTED]
SAUL ARTURO QUINONES RAMIREZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y	[REDACTED]

10.

Descripción propiciar la igualdad de oportunidades para su desarrollo político inculcar conocimientos mas especificos y actualizados se desarrollaran cursos proporcionar igualdad

11. El resultado se relaciona con otros

Descripción

12.

Descripción no permite vincular el proyecto 2022 ya que no despliega la opcion solo aparece el ejercicio 2021

13. Nombre y firmas de los responsables de organización, ejecución, control y

Nombr VENTURA SANCHEZ VELAZQUEZ

Cargo: CONTRALORA

Cadena [REDACTED]

Nombr SAUL ARTURO QUINONES RAMIREZ

Cargo: SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION CDE PRI DURANGO

Cadena [REDACTED]

Cadena

Sello

Acuse de recepción del Programa Anual de Trabajo

Rubro: Capacitación, Promoción y El Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres

Ejercicio: 2022

Número de folio del PAT2022/PRI/DGO/LPM

Nombre del Partido Partido Revolucionario Institucional

Fecha y hora de 14/02/2022 22:14:

Acuse de recepción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, numeral 1, inciso f), fracción II del Reglamento de Fiscalización, así como el 26 de los Lineamientos para la operación y funcionalidad del

Programa Anual de Trabajo presentado a la Unidad Técnica de Fiscalización en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el artículo 51, numeral 1, inciso a) fracciones IV y V, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos.

Este acuse de recibo será válido solo si contiene el sello digital, generado automáticamente por el sistema y resguardado en las bases de datos del instituto, para su autenticación.